

“Numeral 92, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Mariasela Morales Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0071174-0, (Dra. en Medicina).”

“Numeral 8, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Karinny Soledad Rijo Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0105664-7, (Dra. en Odontología).”

Numeral 7, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Andry Esmeralda Medina Durán, Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0078466-4, (Dra. en Odontología).”

Numeral 2, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Fior D’Aliza Telemig Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0368505-3, (Lic. en Psicología Clínica).”

Numeral 68, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Sonia Maribel Moreno Puente, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0504359-0, (Lic. en Contabilidad).”

Numeral 1, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Rufidalsy Gómez Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0034193-9, (Ing. Electromecánico Orientación Eléctrica).”

Artículo 4. Envíese a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, al Ministerio de Haciendas y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 539-10 que designa el Ing. Faustino de la Cruz De La Rosa, Subadministrador de Bienes Nacionales. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 539-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Ing. Faustino de la Cruz de la Rosa, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 540-10 que modifica los Arts. 22 y 25 del Dec. No. 510-10 y deroga el Acápite b) del Art. 13 de dicho decreto. Dispone que la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria dependerá del Poder Ejecutivo. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 540-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 22 del Decreto No. 510-10, de fecha 31 de agosto del 2010, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 22.- La Unidad Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Portuario será dirigida por el Presidente de la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria”.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Acápite b) del Artículo 13 del Decreto No. 510-10, de fecha 31 de agosto del 2010.